



DECRETO N° 2066/2016

CHIGUAYANTE, 02 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 1.806 de fecha 30 de Agosto de 2016, en la cual se requiere el corte de tránsito de Avenida Los Héroes, para realizar “**Desfile de Fiestas Patrias 2016**” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Los Héroes, entre Manuel Rodríguez y calle La Marina de Chile, el día 10 de Septiembre de 2016, desde las 08:00 y hasta las 14:00 horas.

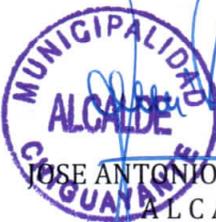
2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02 SEP. 2016... HORA 12:00

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... [Signature]